

CONVOCATORIA PUBLICA

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA I.PS DE VALPARAISO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO
JARAMILLO LONDOÑO**

Nuestras Sedes

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

1. GENERALIDADES.

DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS: La Democracia contiene formas que facilitan a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. Se manifiesta usualmente por medio de referendos por los que los representantes consultan a la ciudadanía o por medio de iniciativas de consulta que los ciudadanos presentan a los representantes.

Nuestra Constitución Política de 1991, consagra la democracia participativa como uno de los elementos fundamentales del Estado de derecho: somos una "República unitaria (...) democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

La E.S.E Fabio Jaramillo Londoño, como ente público garantiza el cumplimiento de procesos electorales que permitan acceder a los cargos específicos que han de proveerse por sistema de elección.

2. MARCO JURÍDICO GENERAL ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

- Constitución Política de Colombia, art.1, 2, 270.
- Ley 10 de 1990.
- Ley 489 de 1998.
- Decreto 1757 de 1994.
- Ley 1122 de 2007
- Decreto 1876 de 1994
- Ley 1438 del 2011

3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CIUDADANÍA

Derecho de petición

COMUNITARIO

Voto popular

Copasos





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 – 3

Acción de tutela

Plebiscito

Veedurías en salud

Acción de cumplimiento

Referendo

Asociación de usuarios

Acción popular

Acción de grupo

Revocatoria del mandato Comité de Ética Hospitalaria

Iniciativa Popular

Consulta popular

Nuestras Sedes

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

4. ASOCIACIÓN DE USUARIOS:

Las asociaciones de usuarios son las agrupaciones de afiliados que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, y son personas afiliadas tanto al régimen contributivo, subsidiado y de la población pobre y vulnerable (vinculada). Las asociaciones de usuarios velan fundamentalmente por la calidad del servicio y la defensa de los derechos y deberes de todos los usuarios.

5. OBJETIVOS:

- Fortalecer la capacidad negociadora.
- Proteger los derechos en salud reconocidos por las disposiciones legales.
- Defender a los usuarios.
- Representar a los afiliados ante las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y las entidades Promotoras de Salud.
- Velar por la calidad del servicio de salud

6. IMPORTANCIA DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS

En las IPS se conforman para vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios de salud, la defensa de los derechos y velar por el cumplimiento de los deberes de los usuarios.



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co
Web: www.esefjl.gov.co

En las Aseguradoras (EPS-C.S) se constituyen para velar por el cumplimiento de las obligaciones administrativas de las entidades y por la prestación y calidad de los servicios que contratan.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o Alianzas de Usuarios que los representarán ante las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado, quienes conformarán la asamblea de constitución.

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florenia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187

7. HÁBILES PARA CONFORMAR LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

A la asociación de usuarios pueden pertenecer todas las personas que tengan derecho a demandar servicios, y fue a manera de estrategia que el Ministerio de Salud, al momento de expedir el Decreto 1757 de 1994, recomendó convocar a los usuarios que hubiesen sido atendidos el último año, pero una vez constituida, su carácter de espacio abierto les permite a todos los usuarios afiliarse de manera libre y voluntaria a la organización.

Es importante precisar que no solo es la demanda de servicios de curación, rehabilitación o prevención, sino también, los servicios de promoción de la salud que hacen parte del Plan Obligatorio de Salud.

8. NUMERO DE USUARIOS PARA CONFORMAR UNA ASAMBLEA

En este tema el Ministerio de la Protección Social ha sido explícito, de tal manera que se cita textualmente un aparte del Concepto No. 355238 del 23 de noviembre de 2009, mediante Respuesta: No 10240 - 26 noviembre de 2009, emitido por esta entidad pública "...hecha la precisión anterior debe señalarse que no existe ninguna disposición a nivel de ley o decreto que establezca taxativamente un número mínimo de usuarios inscritos como requisito para el proceso de elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de una ESE, así como tampoco la norma contempla la posibilidad expresa de que se revoque un proceso de convocatoria aduciendo poca participación de los usuarios, en este último caso, le corresponderá a la jurisdicción contenciosa el determinar o no la validez de la decisión adoptada en el sentido de revocar la convocatoria aduciendo la poca validez de los usuarios..." Doctora Nelly Patricia Ramos Hernández - Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social

Si una vez convocada la asamblea por cualquier circunstancia no es posible hacer la elección de la Asociación de usuarios, se deberá convocar a una segunda y última asamblea, en la cual se hará la elección con y entre los asistentes a la misma. Las asociaciones de usuarios se constituirán con un número plural de usuarios, de los convocados a la Asamblea de Constitución por la respectiva institución.

9. FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS.

El Decreto 1757 de 1994, establece las siguientes funciones:

- Asesorar a los afiliados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO

NIT: 900 211 468 – 3

- Asesorar a los afiliados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
- Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la Institución Prestataria de Servicios de Salud y la Empresa Promotora de Salud.
- Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Proponer a las entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.
- Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo que para tal efecto se establezca.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.
- Brindar información a los afiliados acerca del Sistema general de Seguridad Social en Salud.
- Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

10. REQUISITOS:

1. Tener dentro de la red de servicios de su EAPB como IPS Valparaiso y haber hecho uso del servicio durante el último año.
2. Estar inscripto en el libro de asociados.

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Calle 12 No.9b-06

B. Juan XXIII

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Tel 4304139

Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 10 Cra 3

Tel 4304014

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Tel 4304125

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Tel 4306102

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Tel 4306050

Cel: 320-8557187



Acciones que transforman a un servicio de salud con calidad

Email: contacto@esefjl.gov.co

Web: www.esefjl.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
I.P.S VALPARAISO
CONVOCATORIA:

FECHA	ACTIVIDAD	HORA
29 de octubre al 30 de noviembre de 2021	Divulgación de Convocatoria	Abierta
29 de octubre al 30 de noviembre de 2021	Inscripción de Usuarios para participar en asamblea	8-12 a.m. y 2-5 p.m. El día 30 de noviembre de 2021, hasta las 12:00m
30 de noviembre de 2021	Asamblea General de Constitución de la Asociación de Usuarios	2:00 p.m. Lugar: Casa de Cultura

11. PROCEDIMIENTO

El día 30 de noviembre de 2021 a las 2.00 p.m. se dará inicio a la apertura de la asamblea, se procederá a la elección del presidente y secretario de la misma.

ORDEN DEL DÍA

- Palabras de la apertura e instalación a la asamblea.
- Socialización de asociación de usuarios
- Elección de los miembros de la Mesa Directiva de la Asociación.
- Conteo de votos
- Socialización de los Resultados de las votaciones
- Realización de acta y firmas

MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ
Gerente

Proyecto: Huber Hernández Tusarma-Profesional Universitario de Apoyo a la Gestión

Reviso: Sandra Milena Giraldo Garcia-Tecnico Administrativo SIAU



Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Calle 12 No.9b-06
B. Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Tel 4304139
Cel : 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Tel 4304014
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Tel 4304125
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Tel 4306102
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Tel 4306050
Cel: 320-8557187